

Fecha: la de la firma
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
PI cítricos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE
AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 971/2014, por petición de la comunidad autónoma de Andalucía, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha acordado autorizar excepcionalmente la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de Spinetoram 25 % para tratamientos insecticidas contra *Scirtothrips aurantii* en los cultivos de cítricos (naranja y mandarina).

Por lo tanto, en base a la Resolución de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria de 27 de marzo de 2023, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente la utilización de los productos fitosanitarios citados para tratamientos fitosanitarios contra *Scirtothrips aurantii* en cítricos, dentro de la estrategia de control integrado de plagas de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada, para los cultivos y para los periodos que se detallan a continuación:

<u>Cultivo</u>	<u>Periodo autorizado</u>
Cítricos: naranja y mandarina	Del 01/04/2023 al 29/07/2023

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro, así como las condiciones de uso del anexo de la Resolución de 27 de marzo de 2023, adjunta a este escrito.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera

MANUEL GOMEZ GALERA		28/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA7KSRyQUNVS8P3UBAQTG9ZFRVD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			